



CERTIFICA

Que, la Empresa de Servicios Publicos de Chia – EMSERCHIA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen especial previsto en la Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios) y al derecho privado en el desarrollo de su gestión, con las excepciones que establece la ley. Su objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios.

La obligación de destinar y ejecutar un porcentaje del presupuesto de inversión para procesos de Presupuesto Participativo, con el fin de que los ciudadanos prioricen los proyectos, se encuentra regulada por la Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Estatuto de la Participación Democrática), específicamente en sus artículos 90 al 93. Dicha obligación está dirigida de manera expresa a las Entidades Territoriales (departamentos, municipios y distritos), al establecer que el Presupuesto Participativo aplica sobre un porcentaje de los recursos de inversión de dichas entidades.

En consecuencia, la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de EICE prestadora de servicios públicos domiciliarios, no ostenta la naturaleza de Entidad Territorial. Sus recursos de inversión provienen principalmente de las tarifas cobradas por la prestación de los servicios públicos y se destinan a garantizar la continuidad, calidad, expansión y cobertura de los mismos, conforme a los planes de gestión e inversión propios y a la regulación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Por lo anterior, EMSERCHÍA E.S.P. no está sujeta al régimen ni a la obligación directa de implementar el Presupuesto Participativo definido para las Entidades Territoriales.

En constancia, se firma la presente certificación a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

DARIO MONTAÑO NEISA

GERENTE

Elaboro: Solangy Ximena Clavijo Sierra – P.U Presupuesto Revisó: Lina María Rodríguez Bajonero – Subdirectora Financiera Reviso: Andres Julián Fernández Castro - Subgerente Pr

Reviso y aprobó: Jimena Rodríguez Fajardo - Directora Administrativa y Financiera



emserchía.

